Suplemento Kiswara

Bs. 7.00

LA PATRIA

DESDE 1919

Matutino de Circulación Nacional Fundado el 19 de Marzo de 1919

jueves 17 de abril de 2025 Año: 106 No. 33.965 Edición de 28 páginas

www.lapatriaenlinea.com - www.lapatria.com.bo

ALP rechaza reconsideración del crédito de 100 millones de dólares

Pág. A4

CEDIDA A LA PATRIA

Pág. A3

Exmagistrado Cusi presenta recurso de inconstitucionalidad contra elecciones generales

REFERENCIAL

LA PATRIA

Calendario electoral en Oruro avanza hasta la actividad 10 sin complicaciones

Pág. A5

SUPLEMENTO POLICIAL

Policía desarticula clan criminal por robo agravado de 531 celulares

SUPLEMENTO DEPORTIVO

Sedede afirma que estadio "Bermúdez" está listo para revisión de Conmebol

El objetivo es que por lo menos el último partido de fase de grupos, GV San José juegue en Oruro contra Fluminense

Hoy jueves 17 de abril, junto a la edición de

LA PATRIA

DESDE 1919

Exija la separata dedicada a Semana Santa

Ley Seca en Oruro: Prohibición de alcohol por Semana Santa

LA PATRIA

Se realizarán operativos en los Arenales para evitar el consumo de bebidas alcohólicas /LA PATRIA

El Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (GAMO) ratificó la vigencia de la Ley Municipal Autonómica 18/2015, que establece la "Ley Seca" por Semana Santa, prohibiendo la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos y privados desde las 00:00 horas del Jueves Santo hasta las 24:00 horas del Viernes Santo.

La Unidad de Defensa al Consumidor y la Guardia Municipal realizarán controles para verificar el cumplimiento de esta disposición.

La Ley Municipal 18/2015 prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos y privados. Todos los locales, como bares, cantinas y clubes nocturnos, deberán permanecer cerrados durante este periodo.

A partir de las 00:00 horas del jueves se llevarán a cabo controles en distintos sectores para asegurar el cumplimiento de la Ley Seca.

El jefe de la Unidad de Defensa al Consumidor, capitán Ronald Canqui, indicó que "la Unidad de Defensa al Consumidor y la Guardia Municipal se van a desplazar a diferentes sectores del municipio de Oruro para realizar el control de actividades económicas que comercialicen bebidas alcohólicas, a efectos de que éstas deben mantenerse cerradas".

Canqui advirtió que el incumplimiento a esta disposición generará la clausura temporal de los establecimientos por diez días y una sanción pecuniaria de 3.000 UFVS.

ARENALES

En el contexto del control de normativa, el Viernes Santo en horas de la tarde, la Guardia Municipal se desplazará a los Arenales.

Este sector es visitado por la ciudadanía orureña por las tradicionales esculturas de arena. Se realizarán los controles correspondientes para evitar que algunas personas intenten consumir bebidas alcohólicas.

Para el Viernes Santo: EMAO implementa contenedores y limpieza en Arenales de Cochiraya

LA PATRIA

Para el feriado de Viernes Santo y las actividades previas que se realizan hoy, la Empresa Municipal de Aseo Oruro (EMAO) dispuso contenedores, isla verde y personal para la limpieza de los Arenales de Cochiraya, donde se realizan las tradicionales esculturas en arena.

El gerente de la EMAO, Andrés Aruquipa, sostuvo que este año se pretende realizar una campaña de sensibilización, además del trabajo de recolección de residuos en el lugar.

"Se va a dejar buena cantidad de contenedores y se va a establecer lugares de parqueo, se van a instalar tres contenedores de diez metros cúbicos y una isla verde para brindar condiciones de almacenamiento de residuos sólidos para esta actividad, adicionalmente el Viernes Santo se va a desplegar a cuatro operadores de limpieza para hacer la recolección de residuos en cercanías de las esculturas en arena", destacó el gerente de la EMAO, Andrés Aruquipa.

Con base en la información brindada por la EMAO, el Viernes Santo de 2024 se tuvo más de 8 toneladas de residuos que fueron recogidos de los Arenales de Cochiraya, para este año, se espera que la cantidad sea mayor, pero se evitara que la basura sea dejada en medio de las dunas.

PRESERVACIÓN

El Viernes Santo miles de personas llegan hasta los Arenales de Cochiraya donde comparten de una jornada de esparcimiento, además, observan de obras de arte hechas en arena con dimensiones gigantes.

ESCULTURAS

Ayer ya llegaron a Oruro algunas de las delegaciones internacionales y los trabajos comenzarán hoy desde temprano, para el Viernes Santo presentar las esculturas que aprecian los visitantes.

Aruquipa reiteró que los contenedores estarán afuera de Arenales y con las esculturas en arena se pretende promover la preservación del lugar, todo para crear conciencia sobre la importancia de no botar residuos.

Contenedores se instalaron para mantener limpio Arenales de Cochiraya /LA PATRIA

Dirección de Trabajo en Oruro advierte inspecciones para cumplimiento de feriado de Viernes Santo

LA PATRIA

La Dirección Departamental de Trabajo en Oruro advirtió sobre la realización de controles para hacer respetar el cumplimiento de la disposición del feriado de Viernes Santo y la del horario continuo para hoy.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (Mteps), mediante un comunicado, anunció que el jueves 17 de abril de 2025 se implementará un horario continuo hasta las 16:30 horas, dispuso el feriado e instruyó el control para su cumplimiento el viernes 18 de abril por la celebración de la Semana Santa, para el sector público y privado.

"Se constituye el feriado nacional en los nueve departamentos y se extiende la disposición a todos los municipios de Oruro, para las alcaldías, subalcaldías. Así mismo el jueves 17 de abril, para la administración pública se dispone horario continuo que es desde las 08:30 hasta las 16:30 horas y es de cumplimiento", manifestó el jefe departamental del Trabajo a.i. Oruro, Luis Mercado.

La autoridad de Trabajo aseguró que se harán controles para conocer si se cumplió la disposición por parte de los empleadores y en caso de alguna empresa que requiera el personal, el pago debe realizarse como corresponde, como un día feriado con incremento de su jornal, pero en casos excepcionales que lo requieran, ya que se debe gozar de la jornada libre.

La determinación de feriado nacional por la celebración de Semana Santa se basa en la disposición del Decreto Supremo 2750 de 1 de mayo de 2016. La visita de iglesias en Jueves Santo es una tradición católica que consiste en recorrer doce templos o iglesias.

Para el viernes, la celebración incluye rituales religiosos como el ayuno de los "viernes de Cuaresma", la procesión del Santo Sepulcro y tradiciones como la degustación de 12 platos de la cocina boliviana que no contengan carnes rojas.

Con la llegada de la Semana Santa, varias personas aprovechan el largo feriado para realizar viajes. Las ofertas turísticas abundan para la ocasión.

Cotizaciones gentileza de: LA PATRIA

1ra. QUINCENA ABRIL	ESTAÑO	PLOMO	ZINC	COBRE	ANTIMONIO	WOLFRAM	BISMUTO	ORO	PLATA	COTIZACIÓN DEL DÓLAR	
	L.F. $us.	L.F. $us.	L.F. $us.	L.F. $us.	T.M.F. $us.	T.M.F.	L.F. $us.	O.T. $us.	O.T. $us.	VENTA	COMPRA
	15,96	0, 93	1,32	4,47	53.375,00	19.223,00	10,20	3.038,63	33,74	6.96	6.86

Exmagistrado Cusi presenta recurso de inconstitucionalidad contra elecciones generales

LA PATRIA

El exmagistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), Gualberto Cusi, anunció la presentación de un recurso de inconstitucionalidad abstracta ante el TCP para exigir igualdad de condiciones en las elecciones generales programadas para el 17 de agosto de 2025.

Cusi argumenta que las normas actuales limitan la participación de los pueblos indígenas en los comicios. "Sólo los que tienen partido y plata pueden tener candidatos. La Constitución Política del Estado dice que los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas pueden participar en igualdad de condiciones. Este precepto constitucional no se está haciendo cumplir", declaró.

Asimismo, cuestionó que las normas limiten la participación de los pueblos indígenas en los comicios, indicando que este sector solo puede participar en elecciones subnacionales y no en las generales.

Por otro lado, el expresidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, planteó una acción de inconstitucionalidad exigiendo que se incluya la equidad de género entre las candidaturas a presidente y vicepresidente que presenten las organizaciones políticas. Esta propuesta ha generado controversia y preocupación por un posible perjuicio al calendario electoral.

Sin embargo, el vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Gustavo Ávila, indicó que con la acción presentada por Huaytari no se solicita la paralización de las elecciones generales. "El proceso electoral no va a parar, no vamos a determinar un alto en nuestras actividades y tenemos el objetivo de realizar las elecciones el 17 de agosto de 2025", afirmó Ávila.

El exmagistrado del TCP, Gualberto Cusi /APG ARCHIVO

Amparo Ballivián declina su precandidatura, pero aclara que no apoya a Doria Medina

La economista Amparo Ballivián /APG ARCHIVO

LA PATRIA

La economista Amparo Ballivián declinó su precandidatura a la presidencia este miércoles 16 de abril de 2025, tras revisar una encuesta interna del bloque de unidad, y felicitó a Samuel Doria Medina, aunque expresó que no puede apoyarlo.

Ballivián indicó que no obtuvo ni un solo punto en la encuesta y que, tras entrevistas con las empresas, concluyó que Samuel Doria Medina ganó.

Pero aclaró que su decisión no implica apoyo hacia él. En su carta abierta, mencionó: "Seguramente me acusarán de indecisa y muchos etcéteras. Pero yo he prometido, insistentemente, desde febrero de 2024, que apoyaré al candidato único de la oposición. Hoy ¿hay candidato único de la oposición? No lo hay".

La economista señaló que actualmente hay dos candidatos de oposición con posibilidades reales de ganar las elecciones de agosto: Samuel Doria Medina y Jorge Tuto Quiroga. Ambos son fundadores del bloque de unidad y ahora están divididos en el camino hacia las elecciones.

En ese contexto, Ballivián afirmó que seguirá trabajando para lograr un candidato único de la oposición, ya que considera que sin ello el Movimiento Al Socialismo (MAS) podría ganar nuevamente las elecciones generales del próximo 17 de agosto de 2025.

Asimismo, destacó su papel como posible puente entre Doria Medina y Quiroga, aunque reconoció que su influencia disminuiría al declinar su candidatura. "Mi propósito será estéril si uno o ambos no quieren llegar a un acuerdo", afirmó.

Finalmente, enfatizó su optimismo respecto a la posibilidad de alcanzar un acuerdo entre los candidatos opositores antes de las elecciones.

banco prodem
Más cerca, más tuyo.

AVISO DE REMATE

LA DRA. REYNA E. CHALLAPA ESCOBAR, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL QUINTO DE LA CAPITAL (ORURO- BOLIVIA), POR CUANTO LA LEY LE FACULTA: --

Se hace saber, que por Auto de fecha, 10 de marzo de 2025 cursante a fs. 236- 236 vlta. de obrados, se ha señalado se ***DISPONE PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE*** del bien inmueble ubicado en la calle Caro y Tarapacá, con una superficie de 75.00 mts2, registrado en Oficina de Derechos Reales de Oruro con Matrícula 4.01.1.01.0006775, de propiedad de **WILFREDO ZENTENO ILLANES Y ROXANA ROSSELL GÓMEZ**, sobre la base de su avalúo pericial que importa en la suma de **Bs. 1.026.237,04 (UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 04/100 BOLIVIANOS.),** con una situación impositiva de **Bs. 3.552,00 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS.)** dentro el proceso EJECUTIVO seguido por BANCO PRODEM S.A. contra **ZENTENO ILLANES WILFREDO Y OTRA.** A cuyo efecto, se señala **audiencia de remate para el día 05 de MAYO de 2.025, a horas 11:00 a.m. actuado Judicial a llevarse a cabo en el Hall del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro** debiendo para el efecto notificarse a la Dra. JANNETH MILGETH SAN MARTIN ARGANDOÑA - **Martillera Judicial N° 1,** quien deberá constituirse en Secretaría de este Despacho Judicial el día y hora señalados; donde podrán concurrir todos los interesados previo empoce del 20% en el Departamento Financiero del Consejo de la Magistratura de este Distrito Judicial exigido por ley Art. 420 parágrafo I del Código Procesal Civil, se hace constar por informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, +el inmueble objeto de remate presenta el siguiente detalle: ***gravamen de embargo en el asiento N°2 de la columna B a favor de Mutual el Progreso, gravamen de embargo en el asiento N°3 de la columna B a favor de Mutual el PROGRESO, gravamen de embargo en el asiento N° 4 de la columna B a favor de Mutual el PROGRESO, gravamen de embargo en el asiento N° 5 de la columna B a favor de Mutual el PROGRESO*** quienes figuran como acreedores en el inmueble sujeto a remate, debiendo la parte actora señalar su domicilio o realizar los actos de averiguación idóneo, finalmente a los posibles acreedores, que tengan legalmente constituidas sus hipotecas o gravámenes en el bien sujeto de remate, a objeto de hacer valer sus derechos si creyeren conveniente en el presente proceso EJECUTIVO seguido por BANCO PRODEM S.A. contra **ZENTENO ILLANES WILFREDO Y OTRA**, para dicho efecto líbrese el correspondiente Aviso de Remate. **REGÍSTRESE. --**

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. --

Abog. Reyna E. Challapa Escobar. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º CAPITAL. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

Felix Collarani Lira. SECRETARIO. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º - CAPITAL. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

0425-163-17

ALP rechaza reconsideración del crédito de 100 millones de dólares

LA PATRIA

La Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) rechazó la reconsideración del proyecto de ley 156/2023-2024 para el "Programa de Apoyo de Emergencia para la respuesta del tema covid-19" de 100 millones de dólares, después de que no existiera la cantidad de votos necesarios para la reconsideración.

Había un total de 72 votos por el sí, 56 votos por el no y cinco votos en blanco. El pleno de la ALP necesitaba 89 votos a favor de la reconsideración de la norma, ya que el reglamento establece que para que una ley sea reconsiderada tiene que haber dos tercios de los miembros presentes en el pleno que estén de acuerdo.

"No existiendo el voto suficiente se rechaza la consideración, quedando firme la decisión asumida el pasado 2 de abril", dijo el vicepresidente, David Choquehuanca, al concluir con la sesión.

Los legisladores que rechazaron el crédito fueron el bloque evista de las Cámaras de Senadores y Diputados, junto con algunos parlamentarios de oposición que en pasadas ocasiones mencionaron que no aprobarían la reconsideración.

La Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) /CEDIDA A LA PATRIA

La votación fue hecha por la modalidad digital, es decir, a través de unos aparatos que cada legislador tiene en su curul. Sin embargo, hubo varias críticas y rechazo; incluso entre algunos asambleístas indicaron que pretendían realizar fraude.

Al concluir con la sesión, el diputado radical Gualberto Arispe señaló que desde el gobierno no lograron su objetivo para que la norma sea reconsiderada, y que presuntamente dieron dinero a los parlamentarios de oposición para que apoyen la reconsideración de la norma.

Arispe aseveró que desde el gobierno deben garantizar los recursos para que las elecciones generales se lleven adelante a nivel nacional, como en los diversos países donde radican bolivianos.

Asimismo, el jefe de bancada del Movimiento Al Socialismo (MAS), José Luis Flores Colquillo, indicó que el sistema es confiable y mencionó que no se darán por vencidos con el crédito, ya que en dos a tres semanas presentarán nuevas alternativas para que la norma sea nuevamente discutida.

Desde el evismo aseguran que no se concretó el objetivo del gobierno /LA PATRIA

GOBIERNO LAMENTA LA NO APROBACIÓN

Desde el Órgano Ejecutivo lamentaron que el crédito no haya sido reconsiderado. La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, manifestó que serán los ciudadanos quienes evalúen la determinación de los legisladores, ya que hay varios municipios afectados a causa de las lluvias y el crédito iba destinado a ayudar a resarcir el daño a causa de la crisis climática.

Alcón indicó que los gobiernos municipales esperan los recursos para atender los daños a la producción y la propiedad privada. Además, mencionó que los parlamentarios le dieron la espalda a la población que necesita de los recursos.

A su turno, el ministro de Medio Ambiente y Aguas, Álvaro Ruiz, lamentó que los líderes opositores hayan priorizado la etapa electoral que se está llevando adelante, lo que perjudica el apoyo que el gobierno daría a los gobiernos municipales y departamentales sobre la emergencia que hubo en las pasadas semanas.

Asonada militar: Siles descalifica declaraciones de Zúñiga y critica contradicciones en sus declaraciones

LA PATRIA

Después de ser difundida una entrevista al excomandante Juan José Zúñiga por los hechos del presupuesto intento de Golpe de Estado, el ministro de Justicia, César Siles, indicó que las declaraciones realizadas por Zúñiga no tienen ninguna validez legal en el caso, puesto que ya brindó declaraciones ante el juzgado correspondiente.

Siles explicó que Zúñiga incurrió en varias contradicciones, ya que, según la autoridad, en el cuaderno de investigaciones existe otra versión de los hechos, lo que complicaría su situación jurídica.

"Juzguen ustedes leyendo las declaraciones anteriores tanto en los medios de comunicación como en el propio cuaderno de investigaciones las contradicciones en las que él incurre (...) yo creo que se equivoca su defensa en presentar otra declaración, pero vamos a leer la declaración el 22 de abril de 2025 cuando formalmente declare ante el Ministerio Público", dijo.

La autoridad aseveró que las declaraciones de Zúñiga en el ámbito político pretenden desestabilizar al gobierno, generar dudas, "generar sombras" sobre el documental que el gobierno presentó y que detrás de ello están algunos opositores, incluyendo el evismo.

Por su parte, el parlamentario evista, Santos Mamani, aseveró que el gobierno es "mitómano y mentiroso", ya que el intento de golpe de Estado fue una falsedad. Además, Zúñiga dio a conocer cuando lo detenían que recibía órdenes del Presidente del Estado, Luis Arce, para que se lleve adelante un autogolpe.

Mamani expresó que corresponde que Arce sea llevado a un juicio de responsabilidades y que el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, y el ministro de Defensa, Edmundo Novillo, deberían ser censurados por estar involucrados en el caso.

Al interior de la Cámara de Senadores existe una comisión encargada de realizar la investigación del caso. El presidente de dicha comisión, William Torres, anunció que en los próximos días los parlamentarios viajarán hasta Cochabamba para entrevistar a Zúñiga y que este pueda contar su versión de los hechos.

Zúñiga pidió volver a declarar para dar una nueva versión de los hechos /APG ARCHIVO

Calendario electoral en Oruro avanza hasta la actividad 10 sin complicaciones

LA PATRIA

El calendario electoral de las elecciones generales 2025 se encuentra hasta la fecha en la actividad 10, con la presentación de alianzas políticas que concluye el viernes 18 de abril.

Según explicó el presidente del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Oruro, Limber Arroyo Martínez, hasta el fin de semana se avanzará hasta la actividad 14 con la presentación de balance de patrimonios de las organizaciones políticas.

"El calendario electoral tiene diferentes actividades relacionadas a las organizaciones políticas, el padrón electoral biométrico, y tareas propias del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), para llevar adelante las elecciones generales", explicó Arroyo.

Las actividades referidas a las organizaciones políticas que se han cumplido son la presentación de balance actualizado de patrimonio y estados financieros hasta el 12 de abril. El registro de alianzas políticas será hasta el viernes 18 de abril.

Desde el TED Oruro confirmaron el avance del calendario electoral /TED ORURO

Actividades del calendario electoral del TED en Oruro /LA PATRIA

El empadronamiento masivo se activará el próximo viernes 18 de abril, y durante 20 días hasta el miércoles 7 de mayo podrán registrarse los jóvenes que cumplen 18 años hasta el 17 de agosto.

El trabajo del Servicio de Registro Cívico (Serecí), será durante fines de semana, feriados y el 1 de mayo el día internacional del trabajador.

En las actividades propias del OEP que se han cumplido están la convocatoria a elecciones generales (actividad 1 jueves 3 de abril); la publicación en página web (actividad 3 el 3 de abril), aprobación del calendario electoral (actividad 4 el 4 de abril), y la publicación en medio escrito (actividad 9 el domingo 13 de abril).

También están activas las actividades 5 y 6 referentes al registro e inscripción de medios de comunicación por 90 días del viernes 4 de abril al jueves 3 de julio de 2025; y el registro y habilitación de empresas (viernes 4 de abril al sábado 3 de mayo), medios de comunicación, instituciones académicas y cualquier otra entidad que realice y/o difunda estudios de opinión en materia electoral (encuestas, boca de urna o conteos rápidos).

Asimismo, la remisión de la convocatoria y calendario electoral al Ministerio de Relaciones Exteriores el lunes 7 de abril al miércoles 9 de abril, para su difusión en la representaciones diplomáticas y consulares del Estado Plurinacional.

El Tribunal Electoral Departamental de Oruro cumplió el pasado 11 de abril con la designación de jueces electorales por los tribunales electorales departamentales.

HASTA LA ACTIVIDAD 14

Las actividades por cumplirse desde el 18 de abril son 12 con el último día de reconocimiento de nuevas organizaciones políticas. La actividad 13 con el último día de registro de alianzas políticas ante el OEP, y la actividad 14 es el último día de la actualización de los estados financieros de las organizaciones políticas habilitadas con el corte contable

Operativos intensivos garantizarán calidad del pescado en Oruro

LA PATRIA

Por motivo de Semana Santa, la Unidad de Defensa al Consumidor anunció controles al expendio de pescado, mariscos y sus derivados, para verificar que se encuentren en condiciones adecuadas para su consumo.

El jefe de la Unidad de Defensa al Consumidor, capitán Ronald Canqui, resaltó la importancia de realizar las tareas de control correspondientes en virtud de que se genere la comercialización del pescado con el peso y la calidad correspondientes.

En ese sentido, ayer, el personal de la Unidad de Defensa realizó una exposición de aquellas características que la población debe considerar para adquirir el pescado en buenas condiciones.

En primer lugar, Canqui explicó que los ojos del pescado deben ser saltones y tener un brillo característico, lo cual indicará que el mismo se encuentra fresco y apto para su consumo.

Por otro lado, detalló que cuando el pescado se encuentra en mal estado, el ojo ya se encuentra hundido y opaco; además, las agallas del pescado deben ser de color rojizo o guindo y deben tener esa humedad característica del pescado.

Cuando el producto se encuentra en mal estado, las agallas tienen un color café oscuro o negruzco y se encuentran secas.

Otro aspecto importante en cuanto a la verificación de los pescados es el tema de las escamas, que deben estar firmemente adheridas al cuerpo del pescado y no deben desprenderse con facilidad de su cuerpo.

Asimismo, en su interior debe estar seco y no debe tener características de inflamación; este aspecto es muy importante, ya que cuando el pescado se encuentra en mal estado, tiene algunas partes del interior del cuerpo que ya se encuentran inflamadas y el cuerpo del pescado va desprendiendo sus líquidos.

Otro elemento de vital relevancia para la verificación del pescado es el olor; el mismo debe tener un olor a frescura característico, ya que si este presenta un olor a amoniaco, implica que este producto ya se encuentra en estado de descomposición.

Además, para la adquisición del pescado, este debe haber seguido la cadena de frío correspondiente, y esta debe ser continua y no debería ser interrumpida bajo ningún criterio, toda vez que el pescado es un producto susceptible de deteriorarse fácilmente en cuanto a las condiciones medioambientales en que se almacena.

Venta de pescados en Semana Santa será controlada /LA PATRIA

"Estos aspectos serán rigurosamente controlados por parte de la Unidad de Defensa al Consumidor durante todas estas jornadas de la Semana Santa y estos operativos se irán intensificando hasta llegar al Viernes Santo, ya que por la mañana es donde más se consume este producto por la población orureña", finalizó.

EDITORIAL

DECLARACIONES DEL "AUTOR" DEL "GOLPE" SON DESESTIMADAS

El Gobierno, a través del ministro de Justicia, César Siles, desestimó las declaraciones de Juan José Zúñiga, acusado por el supuesto intento de golpe de Estado contra el Presidente Luis Arce Catacora, las cuales realizó a un medio de comunicación, donde señala que fue un espectáculo "montado" o planificado por el propio mandatario.

Siles, indicó que Zúñiga ya había declarado en 3 ocasiones ante fiscales. Su defensa ha solicitado una nueva declaración para el 22 de abril de 2025 y consideró que esta nueva declaración ante el Ministerio Público será un elemento de convicción "probatorio, suficiente y no así a una declaración prestada a un medio de comunicación".

Si Zúñiga mantiene su versión ante el Ministerio Público su declaración tendrá validez jurídica, pero pese a que algunos elementos de lo que dijo, ante un medio de comunicación, relatan los hechos tal como ocurrieron, tiene algunas contradicciones respecto a lo que se vio, el día de la "asonada" militar, en las cámaras de los medios de comunicación.

Una de las contradicciones de Zúñiga es que él asegura que las tanquetas fueron llevadas para una demostración que debían realizar junto a la Policía boliviana, y aseguró que él no tenía intención de realizar un golpe de Estado, pero se vio a una tanqueta derribar la puerta de la Casa Grande del Pueblo.

Asimismo, hubo un cruce de palabras entre el mandatario y Zúñiga, en que Arce le insta a salir del palacio, pero el excomandante del Ejército señaló que se trató de un plan de Arce para subir su popularidad.

Además declaró que lo que buscaba el presidente era que exista un enfrentamiento entre policías, militares y movimientos sociales, pero nada de eso ocurrió.

Los mismos bolivianos que vieron las imágenes de lo que ocurrió, calificaron el hecho como "montaje armado" por el Gobierno, y también señalaron que se trató de un "autogolpe" de Estado, para elevar la popularidad de Arce.

> ***Lo que no se puede hacer es desestimar la versión del principal protagonista de lo que ocurrió ese día, para dar paso a un documental armado por personas que no sabían de las intenciones de Zúñiga***

En Estados Unidos, el ahora presidente Donald Trump sufrió un atentado, en el que un francotirador lo hirió en la oreja, y su popularidad subió como la espuma, hasta alcanzar la presidencia. Es probable que Arce haya tomado la idea de aparecer como una víctima a la que hay que proteger para mejorar su calificación.

Zúñiga aseguró que él sólo buscaba proteger al pueblo y que no pretendió un golpe de Estado, pidió justicia para sí mismo y para todos los que calificó como "presos políticos".

Lo que no se puede hacer es desestimar la versión del principal protagonista de lo que ocurrió ese día, para dar paso a un documental armado por personas que no sabían de las intenciones de Zúñiga, eso sí, si el excomandante del Ejército entra en contradicciones será una clara señal de que está mintiendo, pero si ratifica su declaración ante las autoridades se debe tomar en cuenta la misma.

LA PATRIA

Directores - Gerentes:
Enrique Miralles Bonnecarrere (†)
Marcelo Miralles Bová (†)
Gerente General: Marcelo Miralles Iporre
Directora: Ximena Miralles Iporre
Jefe de Redacción a.i.: Álvaro Miguel Escalera Zambrana

Oficina Oruro (Central) - Camacho Nº 1892
Casilla de Correo: Nº 48 - Fax: (591 - 2) - 52 50782
Teléfono: Redacción: (591 - 2) - 52 50781
Teléfono: Administración: (591 - 2) - 52 50780
Contacto Avisos: 71888040 - 65410105
Teléfono de emergencia: (591 - 2) - 5251714
(A partir de las 20:00 horas)
Contactos: direccion@lapatria.com.bo - lapatriaoruro@gmail.com
Oficina La Paz - Calle México Nº1433 casi esq. Colombia,
Edif. Los Blancos Lirios, Mezanine 1, Oficina 8. Zona Central.
Teléfono Fax: (591 - 2) - 231 32 78 / Cel. 60360835
corporativo@lapatria.bo

Oficina Cochabamba - Teléfono 76139002
cochabamba@lapatria.com.bo

Impresor: Editora S.I.C. Limitada
Depósito Legal: Nº 5-3-919-95 (Ley 1322)
Oruro - Bolivia
Miembro de la A.N.P., autorregulado por el Tribunal de Ética de la Asociación Nacional de la Prensa
tribunal@anpbolivia.com

SURAZO

Et quid est veritas?

POR: JUAN JOSÉ TORO MONTOYA (*)

Incapaces de saber qué hacer con él, los sacerdotes judíos llevaron a Jesús ante el prefecto Poncio Pilatos. En Juan 18:37, Pilatos le pregunta a Jesús si es rey y él responde que vino al mundo para dar testimonio de la verdad. Enseguida, el prefecto lanza una pregunta clave:

—Et quid est veritas? (¿Y qué es la verdad?)

Se supone que transcurrieron 2000 años de aquellos hechos y hasta ahora no encontramos una respuesta convincente a esa pregunta.

Para Iudin y Rosental, la verdad es el "reflejo fiel, acertado, de la realidad en el pensamiento" mientras que el Diccionario de la Lengua Española dice que es la "conformidad de las cosas con el concepto que de ellas forma la mente". En ambos conceptos, la verdad está vinculada con el yo interno, "el pensamiento" o "la mente", así que no es la misma para todos. Cada uno de los seres humanos vemos las cosas de una forma que para nosotros es la verdad, aunque esta sea distinta para los demás.

Esta complejidad hace todavía más difícil el periodismo que, entre sus objetivos, está el de acercarse lo más posible a la verdad porque, parafraseando a Pilatos, habría que preguntarse "¿a cuál verdad?".

Lo que yo aprendí en 37 años de periodismo es que la verdad puede ser molesta, incómoda y, en ocasiones, insoportable. Y no hablo de las "grandes verdades", esas que suelen revelarse mediante investigaciones periodísticas, sino de las verdades cotidianas, de las de todos los días, como que hay gente que no es feliz con sus propios logros, sino con los fracasos de los demás, o que fulano es hijo de mengano.

Tan fastidiosa es la verdad que mucha gente prefiere vivir en la mentira. Si te contaron que la historia fue de una forma y alguien viene a decirte que fue distinta, preferirás quedarte con la versión anterior, porque ya estabas acostumbrado a ella.

En los últimos días, estuve soltando algunas verdades, obviamente las mías, y nadie me contradijo. No hubo una sola persona que me dijera que estaba mintiendo porque mi verdad no era la verdad. En cambio, esperaron a pillarme algún error, o un tropiezo, para echármelo en cara. Me acusaron de buscar protagonismo, cuando lo que hacía era cumplir con mi trabajo y mi compromiso de publicar mis verdades. Eso no es todo. Llegaron a pedirme que me disculpe, no por haber mentido, sino por todo lo contrario: por haber dicho una verdad.

Jesús no le dijo a Pilatos cuál era la verdad, aunque lo más probable es que él la conocía y yo, en Semana Santa, creo que el prefecto también lo sabía: habían traído a su presencia al ser que cambiaría el mundo. "Yo no encuentro delito en este hombre", les dijo a los judíos, pero esa no era la verdad que ellos querían. Habían ido hasta allá, convocados por los sacerdotes, para escarmentar al hombre que los puso en ridículo, así que su pedido fue multitudinario:

—¡Crucifícalo!, ¡crucifícalo!

(*) PREMIO NACIONAL EN HISTORIA DEL PERIODISMO.

Estando vigente la Ley 045 que penaliza a los medios de comunicación, **Editorial LA PATRIA Ltda.** se reserva el derecho de publicación y de rechazar cualquier aviso, información y/o nota de opinión que pueda perjudicarle. **En consecuencia, no se podrá alegar contra el medio, discriminación, parcialización, autocensura o atropello al derecho a la libre expresión.**

APB-Súmate Oruro renueva directiva

Mesa directiva de APB-Súmate Oruro
/KATERINNE MACHACA NINA-LA PATRIA

LA PATRIA

APB-Súmate Oruro llevó a cabo el acto de consolidación y posesión del jefe departamental y de toda la directiva el 16 de abril de 2025. Sandro Aguilar Pérez, nuevo integrante del partido, dio la bienvenida a los militantes presentes, mientras que Estuardo Riveros Rodríguez fue reafirmado en su cargo como jefe departamental. Durante el evento, se nombraron a los secretarios departamentales y se discutieron los planes para fortalecer la organización en Oruro.

Aguilar expresó: "Yo simplemente me siento muy feliz, es un paso más para seguir avanzando en torno a la victoria. Muy pocos hemos empezado y estoy viendo acá a esa gente que hemos comenzado, los que han estado de día y de noche". También destacó la importancia de confiar en la unidad del grupo: "Así vamos a poder dar la victoria".

El jefe departamental de Oruro, Estuardo Riveros Rodríguez, reafirmó su compromiso con el partido al señalar que "la visión y la misión de estas secretarías es que contribuyan a lo que vamos a hacer en APB-Súmate a nivel departamental". Además, mencionó que Oruro ha logrado consenso entre todas las estructuras del partido.

Se nombraron varios secretarios departamentales: Brayan Nivosic como secretario Departamental de Relaciones con Municipios Intermedios; René Altamirano y David Rojas Medrano como secretarios Departamentales de Organización de Territorios; Sandro Aguilar Pérez como sargento Departamental; y William Torrez Rere como secretario Departamental de Política de APB-Súmate de Oruro.

Riveros también indicó que es necesario coordinar la estructura para construir armónicamente la ciudad de Oruro. "Bolivia necesita cambios tangibles y no solo cambios sin cumplir", afirmó. Juan David Medrano, quien tendrá la tarea de organizar territorios, enfatizó que "nuestro país necesita escalar" y destacó la necesidad de un futuro seguro para las familias bolivianas.

René Altamirano subrayó la importancia del orden para sobresalir económicamente: "Es vital pensar en el futuro del pueblo boliviano". Se concluyó reafirmando el apoyo al precandidato Manfred Reyes Villa, resaltando que cada campaña o visita llena coliseos y colegios en todo el país.

Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 012/25

RESOLUCIÓN EXPRESA DE DELEGACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
A, 13 de enero del 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado establece que: El gobierno autónomo municipal está compuesto por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.
Que, el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, establece entre las atribuciones de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal, la de representar al Gobierno Autónomo Municipal.
Que, el artículo 29 de la Ley 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, reconoce a las Secretarias o Secretarios Municipales, en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado a los Gobiernos Autónomos Municipales, y en particular a su Órgano Ejecutivo, otorgándoles atribuciones, entre estas: 3. Dirigir la gestión de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de las competencias asignadas a su Secretaría Municipal.
Que, el inciso f) del artículo 32 del D.S. 0181 de 28 de junio de 2009 establece que: La MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión y entre sus principales funciones se encuentran: Suscribir contratos, **pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.**
Que, El parágrafo I., del artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 - Ley de Procedimiento Administrativo, señala que: "Las autoridades administrativas **podrán delegar** el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, **mediante resolución expresa**, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo".
Que, el parágrafo II., del artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 - Ley de Procedimiento Administrativo, señala que: "El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No. 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de Julio de 1990 y disposiciones reglamentarias".
Que, el numeral IV., del artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo establece que: "Las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de este artículo".
Que, el numeral V., del artículo 7 de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo establece que: "La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación".
Que, el numeral VI., del artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo establece que: "La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.
Que, el artículo I de la Ley Municipal N° 063/2018 Ley de Creación de la Gaceta Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, establece: "Se crea la Gaceta Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, como instancia formal responsable de registrar y publicar oficialmente la legislación municipal emitida en el ámbito de sus atribuciones por los Órganos Legislativo y Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro."
Que, el artículo 2 de la Ley Municipal N° 063/2018 Ley de Creación de la Gaceta Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, establece: "La Gaceta Municipal Autonómica traducirá y publicará la normativa municipal legislativa, administrativa e institucional en documentos y material impreso así mismo en medios virtuales (electrónico digital), teniendo este ultimo los mismos efectos jurídicos que la utilización de un medio escrito, con cuya publicación dichas normas jurídicas son de cumplimiento obligatorio en la jurisdicción del Municipio de Oruro."
Que, el artículo 5 de la Ley Municipal N° 063/2018 Ley de Creación de la Gaceta Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, establece: "La gaceta municipal autonómica realizará el registro y la publicación de la normativa legal emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro en sujeción a lo siguiente: Leyes Municipales, Ordenanzas Municipales, Decretos Municipales, Resoluciones Concejales Municipales, Resoluciones Ejecutivas y pronunciamientos en los recursos de control de legalidad. (…)."
Que, el artículo 47 de la Ley Municipal No. 211 Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro establece que: La Alcaldesa o el Alcalde Municipal podrá dictar Resoluciones Ejecutivas a efectos de: 2. Conocer, resolver y pronunciarse respecto a los procedimientos administrativos municipales emergentes de procesos técnicos y administrativos de competencia del Gobierno Municipal de Oruro. 4. Otros que correspondan al alcance de la competencia ejecutiva de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal.
Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Constitución Política, el gobierno autónomo municipal está compuesto por un Concejo Municipal (...) y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde, y que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, la Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene la atribución de representar al Gobierno Autónomo Municipal; la misma Ley 482 en su artículo 29, otorga entre sus atribuciones a los Secretarios Municipales reconocidos por la referida ley en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado a los Gobiernos Autónomos Municipales, y en particular a su Órgano Ejecutivo, la de dirigir la gestión de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de las competencias asignadas a su Secretaría Municipal. Es en ese entendido que de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del artículo 32 del D.S. N° 0181 la Máxima Autoridad Ejecutiva (Alcaldesa o el Alcaide), está facultada de realizar la delegación de la atribución de suscribir los contratos emergentes de la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; por cuanto, al existir **la necesidad** por razones estrictamente administrativas de efectuar la delegación expresa para la suscripción de Contratos emergentes de la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, **y con el objeto de que los mismos sean realizados en el marco del principio de celeridad, eficiencia, eficacia y resultados;** aspecto que justifica, motiva y hace viable la delegación, y que esta delegación además de establecer un vínculo funcional entre delegante y delegatario para el ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de tal vinculación, y de acuerdo a lo que estipula el parágrafo V., artículo 7 de la Ley N° 2341 el delegante puede libremente revocar en cualquier tiempo la delegación, sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación; además que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 2. y 4. del artículo 47 de la Ley Municipal No. 211 Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro el Alcalde Municipal podrá dictar Resoluciones Ejecutivas a efectos de Conocer, resolver y pronunciarse respecto a los procedimientos administrativos municipales emergentes de procesos técnicos y administrativos de competencia del Gobierno Municipal de Oruro; además de otros que correspondan al alcance de la competencia ejecutiva de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal.
POR TANTO:
EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY No. 482 LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, Y EL DECRETO SUPREMO No. 0181 NORMAS BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En aplicación del Inciso f) artículo 32 del D.S. N° 0181 en concordancia con el parágrafo I del artículo 7 de la Ley N° 2341, se DELEGA de manera expresa, al señor Víctor Hugo Vásquez Mamani con C.I. N° 3507270 expedido en Oruro, **SECRETARIO MUNICIPAL DE CULTURA, conforme a las competencias y atribuciones referentes a la Secretaria Municipal de Cultura**, la función de: suscribir contratos de todos los procesos de contratación, modificación de contratos (Contratos Modificatorios y Ordenes de Cambio), y resolución de contratos, todos en la modalidad de Licitación Pública, durante la gestión 2025.
ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución Ejecutiva entrará en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, en cumplimiento a lo establecido por el parágrafo VI del artículo 7 de la Ley N° 2341, o, conforme establece la Ley Municipal N° 063/2018 Ley de Creación Gaceta Municipal Autonómica de Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, y su reglamento aprobado mediante Decreto Municipal N° 107.
ARTÍCULO TERCERO. - Procédase a la notificación del servidor público delegado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FE DE ERRATAS

Se hace constar que, en la parte de VISTOS Y CONSIDERANDO, así como en la parte RESOLUTIVA de la **Resolución Ejecutiva Nº 012/25 de 13 de enero de 2025** (página 2 y página 3 respectivamente), por un error de transcripción se consignó de forma errónea un texto inadecuado, el cual se corrige de la siguiente forma:

PARTE DE VISTOS Y CONSIDERANDO: Parágrafos: 10, 11 y 12

DICE:

Que, el artículo 1 de la Ley Municipal N° 063/2018 Ley de Creación de la Gaceta Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, establece: "Se crea la Gaceta Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, como instancia formal responsable de registrar y publicar oficialmente la legislación municipal emitida en el ámbito de sus atribuciones por los Órganos Legislativo y Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro."
Que, el artículo 2 de la Ley Municipal N° 063/2018 Ley de Creación de la Gaceta Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, establece: "La Gaceta Municipal Autonómica traducirá y publicará la normativa municipal legislativa, administrativa e institucional en documentos y material impreso así mismo en medios virtuales (electrónico digital), teniendo este ultimo los mismos efectos jurídicos que la utilización de un medio escrito, con cuya publicación dichas normas jurídicas son de cumplimiento obligatorio en la jurisdicción del Municipio de Oruro."
Que, el artículo 5 de la Ley Municipal N° 063/2018 Ley de Creación de la Gaceta Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, establece: "La gaceta municipal autonómica realizará el registro y la publicación de la normativa legal emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro en sujeción a lo siguiente: Leyes Municipales, Ordenanzas Municipales, Decretos Municipales, Resoluciones Concejales Municipales, Resoluciones Ejecutivas y pronunciamientos en los recursos de control de legalidad (...)."

DEBE DECIR:

Que, el artículo 53 de la Ley Municipal N° 211 "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro", establece que: "La Gaceta Municipal Autonómica es el medio escrito expresado en un documento impreso y/o virtual (electrónico digital) a cargo del Órgano Ejecutivo Municipal, teniendo su utilización de este último el mismo efecto jurídico de un medio escrito, con cuya publicación dichas normas jurídicas son de cumplimiento obligatorio.".
Que, el parágrafo II del artículo 55 de la Ley Municipal N° 211 "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro" dispone: "Para los efectos jurídicos previstos en la presente Ley Municipal; dentro de cinco (5) días desde su promulgación, emisión y/o aprobación según corresponda, deberán ser publicadas en los medios virtuales y recursos tecnológicos las Leyes Municipales, Ordenanzas Municipales, Decretos Municipales, Decretos Ediles, Resoluciones Ejecutivas, Resoluciones Administrativas Distritales de Sub Alcaldía, Resoluciones Técnicas Administrativas, a partir del cual se inicia la vigencia de las mismas.".
Que, el parágrafo IV del artículo 55 de la Ley Municipal N° 211 "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro" refiere: *"El Órgano Ejecutivo Municipal será responsable del funcionamiento óptimo y permanente de los medios virtuales donde se publica la normativa municipal..."*.

PARTE RESOLUTIVA: Artículo Segundo

DICE:

***ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución Ejecutiva entrará en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, en cumplimiento a lo establecido por el parágrafo VI del artículo 7 de la Ley N° 2341, o, conforme establece la Ley Municipal N° 063/2018 Ley de Creación Gaceta Municipal Autonómica de Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y su reglamento aprobado mediante Decreto Municipal N° 107.*

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. - la presente Resolución Ejecutiva entrará en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, en cumplimiento a lo establecido por el parágrafo VI del artículo 7 de la Ley N° 2341, o, conforme establece el parágrafo II del artículo 55 de la Ley Municipal N° 211 "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Municipal N°321.

Oruro, 04 de febrero de 2025

ORUREÑOS TRABAJANDO PARA ORUREÑOS

0425-150-16

Senado aprueba proyecto de Ley que declara el 21 de abril como Día Nacional del Bordador

LA PATRIA

Durante su 98ª sesión ordinaria, la Cámara de Senadores aprobó el miércoles 16 de abril el proyecto de ley que instituye el 21 de abril como el Día Nacional del Bordador Folklórico Autodidacta y de Arte Nativo.

La iniciativa fue aprobada por mayoría, tanto en grande como en detalle, reconociendo el arte, el ingenio y el legado de quienes, con sus manos, enriquecen las expresiones culturales del país.

El proyecto, impulsado por la senadora Vania Rocha Muñoz, nace del reconocimiento a una labor muchas veces invisibilizada, pero fundamental en las manifestaciones folklóricas bolivianas.

Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de la Cámara de Senadores /CEDIDA A LA PATRIA

"Este proyecto de ley no solo reconoce el trabajo de los bordadores folklóricos y de arte nativo, sino que también reafirma nuestra identidad cultural. Si no habría bordadores, no existirían las fastuosas entradas folklóricas, especialmente el Carnaval de Oruro, que es la Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad", afirmó la legisladora.

Los bordadores folklóricos, en su mayoría autodidactas, desempeñan un rol vital en la creación de trajes tradicionales para danzas como la Diablada, la Morenada, los Caporales y tantas otras que dan vida a las fiestas patronales y carnavales de Bolivia. Su trabajo no es solo decorativo: es simbólico, narrativo y profundamente identitario.

"Sin el trabajo de los bordadores no existiría esa riqueza visual que distingue a nuestras entradas folklóricas. Ellos plasman en cada puntada siglos de historia, espiritualidad y pertenencia", añadió Rocha.

La norma establece también que el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, coordinará con los gobiernos autónomos departamentales y municipales la promoción y difusión de este día conmemorativo.

El 21 de abril no fue elegido al azar, la fecha coincide con el Día Mundial de la Creatividad y la Innovación, proclamado por las Naciones Unidas, que busca destacar el valor de la creatividad como fuerza transformadora en todos los ámbitos del desarrollo humano.

Tras la aprobación en el Senado como Cámara de origen, el Proyecto de Ley será remitido a la Cámara de Diputados para su revisión.

Estudiantes del "San Francisco" exhiben arte y tradición en Semana Santa

LA PATRIA

El Colegio Católico "San Francisco" llevó a cabo la Expo 2025 Vía Crucis Pasión de Cristo, donde estudiantes de secundaria expusieron trabajos artísticos; mientras que alumnos de primaria presentaron platos típicos de Semana Santa.

El profesor Marco Antonio Cosme, de la materia de Artes Plásticas del Colegio Católico "San Francisco", organizó la exposición de trabajos elaborados por estudiantes de cuartos y quintos de secundaria que utilizaron la técnica del grafito lápiz de color.

Los estudiantes plasmaron la composición, el ritmo y la asimetría en cuadros que fueron expuestos a la población.

En los cuadros se apreció una representación de las 14 estaciones del Vía Crucis: Jesús es condenado a muerte, Jesús carga con la cruz, Jesús cae por primera vez, Jesús se encuentra con su madre, Jesús es ayudado por el Cireneo, Verónica enjuga el rostro de Jesús, Jesús cae por segunda vez, Jesús se encuentra con las mujeres de Jerusalén, Jesús cae por tercera vez, Jesús es despojado de sus vestiduras, Jesús es clavado en la cruz, Jesús muere en la cruz, Jesús es bajado de la cruz y Jesús es sepultado.

"Tenemos varios trabajos de distintos estudiantes, tanto varones como mujeres. Precisamente, los estudiantes han demostrado su creatividad y su composición", resaltó Cosme.

EXPOSICIÓN DE PLATOS TÍPICOS

Por otro lado, los estudiantes del nivel primario demostraron sus habilidades culinarias en la elaboración de los 12 platos típicos de Semana Santa que fueron expuestos en una actividad realizada en el patio del colegio.

Exposición de los 12 platos de Semana Santa realizada por estudiantes de primaria /LA PATRIA

Estela Olivera, profesora de técnica vocacional del Colegio "San Francisco", manifestó que, al respetarse las tradiciones de Semana Santa, en la cual no se consume carne, se elaboraron los tradicionales platos. "Nuestro objetivo es que nuestros alumnos no pierdan esta tradición", destacó Olivera.

La actividad busca que los alumnos continúen con esta tradición gastronómica y conozcan el valor nutritivo de cada comida. Además, fomenta el consumo de alimentos saludables durante esta festividad religiosa.

Niños del "Oscar Alfaro" recrean el Viacrucis en Semana Santa

LA PATRIA

Los niños y niñas de la unidad educativa "Oscar Alfaro" nivel inicial representaron las 14 estaciones del Viacrucis durante la Semana Santa, en una procesión por las calles del centro de la ciudad.

La actividad, que se realiza anualmente, busca enseñar sobre la vida de Jesús y fortalecer la espiritualidad de los estudiantes.

Las 14 estaciones del Viacrucis incluyeron momentos como "Jesús es condenado a muerte", "Jesús carga con la cruz" y "Jesús muere en la cruz".

Los niños, ataviados para la ocasión, recrearon estas escenas representando a Jesucristo, María, José, los romanos y los discípulos.

Eliana Pérez, directora de la unidad educativa "Oscar Alfaro" nivel inicial, informó que esta actividad se realiza desde hace varios años y se ha convertido en una tradición.

"Esto ya es una tradición de nuestro establecimiento que se realiza año tras año. Las maestras ya están empapadas de todo como se tiene que realizar y lo hemos ejercitado ya hace dos semanas", manifestó.

Pérez destacó que a través de diversas estrategias se enseña a los niños sobre la vida de Jesús. "Queremos que nuestros niños conozcan esa vivencia. Hay formas de poder llegar a nuestro Señor y nosotros queremos hacerlo de esta manera para concienciar también y precisamente queremos llegar a la comunidad", aseveró.

La actividad permite reflexionar sobre valores que se están perdiendo en la actualidad. Además, busca sensibilizar a la ciudadanía en el contexto de la celebración de la Semana Santa.

Actividad fortaleció la espiritualidad de los estudiantes /LA PATRIA

LA PATRIA
DESDE 1919
Policial
69580173

RESPONSABLE: MARCELO ABASCAL
ORURO, JUEVES 17 DE ABRIL DE 2025

EMERGENCIAS Y DENUNCIAS
FELCC POLICÍA: 52 51921
BOMBEROS:119
ASISTENCIA PÚBLICA: 52 51404
SAR - BOLIVIA: 123 - 65435000
DIPROVE: 52 36627- 52 36628
FELCN - ORURO
52 53893- 800-10-0080 Línea Gratuita
E-mail: policial.lapatria@gmail.com

Pág.4

CEDIDA A LA PATRIA

Policía desarticula clan criminal por robo agravado de 531 celulares

La Felcc logró la aprehensión de cinco integrantes de la banda criminal. Los trabajos continúan para capturar a otros tres involucrados

Uncía: Trágico incendio de un bus escolar deja 5 muertos y 8 heridos

RADIO PIO XXLL

Pág. 3

Recapturan a fugitivo que escapó de hospital; enfrenta nuevos cargos por evasión

CEDIDA A LA PATRIA

Pág. 2

Juez determina prisión preventiva para joven acusado de homicidio en La Paz

LA PATRIA

Alejandro Z., implicado en el caso de homicidio ocurrido la madrugada del domingo 13 de abril afuera de una discoteca en la zona de Sopocachi, La Paz, fue enviado con detención preventiva al penal de San Pedro mientras avanzan las investigaciones.

El hecho se produjo tras una pelea en inmediaciones del local nocturno Forum, donde, según la acusación, el acusado, que iba disfrazado como el "Joker", apuñaló a tres jóvenes, provocando la muerte de uno de ellos.

Su pareja, Mayra F., también fue imputada en grado de complicidad, pero recibió detención domiciliaria.

El abogado del imputado, Marco Cossío, indicó que la medida es por un mes, debido a que el juez consideró que la imputación no está debidamente fundamentada. Durante ese plazo, la Fiscalía deberá concluir las investigaciones.

La defensa sostiene que Alejandro actuó en legítima defensa, pues presuntamente fue atacado por al menos siete personas y recibió una puñalada en la pierna.

El joven fue enviado al penal de San Pedro mientras se realizan las investigaciones sobre el caso /APG

Recapturan a fugitivo que escapó de hospital; enfrenta nuevos cargos por evasión

LA PATRIA

Importante operativo de la Policía permitió la madrugada del 16 de abril la recaptura de Néstor M.C. de 18 años, quien fugó de un centro de salud de la ciudad de Oruro el martes precedente. Debido a su estado de salud, nuevamente fue internado, pero ahora fuertemente custodiado.

Agentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (Felcn) junto al Grupo de Inteligencia y Operaciones Especiales (GIOE) lograron establecer el paradero del prófugo y lograr su recaptura.

"Él se encontraba en una localidad muy alejada de nuestra ciudad, pero por la rápida respuesta de efectivos policiales, la ubicación de este ciudadano, las personas con las que ha tomado contacto y los vehículos que ha utilizado para ausentarse del nosocomio es que se ha logrado la recaptura del mismo", sostuvo el fiscal antinarcóticos, Alexander Casanova.

El joven, tras fugarse de su custodio policial y huir de la clínica, horas después tomó contacto con su padre y hermano; no obstante, agentes del "verde olivo" ya estaban con sus familiares, por lo que lograron su aprehensión.

"Esta persona se encuentra nuevamente internada en el hospital debido a su estado delicado de salud. El mismo ha sido objeto de aprehensión nuevamente por el delito de evasión vinculado a la Ley 1008", indicó.

Añadió que un juez cautelar definirá su situación jurídica respecto al delito de evasión; en la otra causa por tráfico de sustancias controladas fue detenido preventivamente en San Pedro, por lo que, tras recibir el alta médica, será reubicado en el penal.

Por otro lado, por la fuga del joven, el Ministerio Público comenzó las investigaciones por el delito de favorecimiento a la evasión para establecer responsabilidades del custodio policial y también de familiares que ayudaron a que escapara y se escondiera.

"Se va a establecer la participación ya sea de efectivos policiales o de familiares del propio evadido, en razón de que el mismo se mantuvo en custodia y resguardo en el domicilio de uno de los familiares; esto va a ser motivo de análisis para emitir resolución en relación a las personas que habrían participado o colaborado con este ciudadano", finalizó.

El implicado nuevamente fue internado ante fuerte custodia policial /CEDIDA A LA PATRIA

Néstor M.C. fue aprehendido inicialmente el lunes 7 de abril de 2025 en la carretera Oruro-Pisiga, en inmediaciones del puesto de control Vito Challacollo, tras operativo de la Felcn. Durante la requisa, confesó que había ingerido cápsulas de droga, por lo que fue internado e intervenido, ya que no pudo expulsar la cocaína. Mientras estaba internado, se dio a la fuga el martes 15 de abril.

Semana Santa: Despliegan 500 policías para garantizar seguridad en Oruro

LA PATRIA

El comandante departamental de Policía de Oruro, coronel Helsner Torrico, manifestó que desplegarán 500 agentes del orden a nivel departamental para garantizar el normal desarrollo de las actividades religiosas y recreativas por Semana Santa.

Expresó que el plan de operaciones por Semana Santa comenzará en esta jornada y se extenderá hasta el domingo en procura de garantizar todas las actividades programadas para estas fechas.

500 uniformados garantizaran la seguridad y bienestar de la población durante Semana Santa /POLICÍA

"Tenemos el plan de operaciones por Semana Santa, para ello vamos a utilizar 500 servidores públicos policiales a nivel departamental para brindar todos los servicios necesarios que permitan garantizar el normal desarrollo de las actividades religiosas", apuntó.

En esa misma línea, el titular de la Dirección de Igualdad de Oportunidades, Boris Delgado, indicó que el 100% del personal estará abocado en tareas de control en las terminales de la urbe y en áreas de recreación como los arenales de la zona Norte.

Sostuvo que el personal de esta dependencia estará enfocado en evitar el consumo de bebidas alcohólicas en menores y extravíos de niños. "Aconsejar a los progenitores, a los adolescentes es prohibido el consumo de bebidas alcohólicas", enfatizó.

Uncía: Trágico incendio de un bus escolar deja 5 muertos y 8 heridos

LA PATRIA

El incendio de un ómnibus escolar en Uncía, al norte de Potosí, dejó como saldo la muerte de cinco estudiantes y ocho personas lastimadas, este miércoles 16 de abril. El incidente ocurrió a las 15:00 horas en la carretera diagonal Jaime Mendoza, cerca de la comunidad Lagunillas. Ocho estudiantes lograron salir del vehículo.

El conductor fue arrestado tras conocerse que el motorizado operaba con un sistema de gas licuado de petróleo (GLP) adaptado de uso doméstico, una modificación ilegal y extremadamente peligrosa. Las primeras indagaciones apuntan a que esta adaptación podría haber provocado el fuego.

Las autoridades continúan investigando las circunstancias del incendio y han comenzado a recopilar testimonios para determinar las responsabilidades correspondientes. Los fallecidos fueron tres mujeres y dos varones, indicó el capitán Miguel Ajata. Entre los heridos, una fue llevada al Hospital Madre Obrera de Llallagua y siete fueron derivadas a Oruro para recibir atención.

Autoridades investigan las causas del siniestro /RADIO PIO XXLL

Víctor Rojas, médico de la Unidad de Quemados del Hospital General San Juan Dios de Oruro, informó que dos varones y una mujer, todos de 15 años, fueron internados en dicho nosocomio. "Sufrieron quemaduras por la explosión de gas dentro de un vehículo. Uno está en terapia intensiva por la extensión de la quemadura y los otros dos pacientes tienen quemaduras moderadas", explicó.

Indicó que el adolescente en terapia intensiva sufrió quemaduras que sobrepasan el 35% y se espera una evolución para esta jornada para proceder con una operación. Asimismo, se tiene programada una intervención quirúrgica para los otros dos jovencitos.

Madre de ocho niños denuncia intento de asesinato por su expareja

LA PATRIA

Una mujer de 28 años denunció que su expareja intentó matarla con un martillo en su vivienda en la zona del Cambódromo, Santa Cruz, el reciente lunes.

La víctima, madre de ocho hijos, afirma haber sido agredida físicamente y sexualmente en múltiples ocasiones por el hombre, quien fue capturado por la Policía, pero liberado poco después.

La mujer relató que el hecho ocurrió cuando el sujeto llegó a su inmueble alterado y comenzó a atacarla. "Es muy agresivo, de la nada se altera y empieza a renegar. Por darme con el martillo a mí, le dio a un vecino y a mi hermana la mordió", manifestó.

La mujer relató que el ataque ocurrió cuando su expareja llegó a su casa /REFERENCIAL

Asimismo, señalado que su expareja ya la había agredido anteriormente con un arma blanca. "El primero de mayo de 2024 me agarró a mí y a mi hijo con un cuchillo (...), yo salí corriendo a la calle con mi hijo y ahí los vecinos llamaron a la prensa", reveló.

Por lo cual, pide que se haga justicia, ya que enfrenta problemas de salud que no le permiten llevar una vida normal. Padece tuberculosis y vive con el temor constante de que su expareja pueda cumplir sus amenazas o volver a lastimarla.

Justicia condena a 30 años por feminicidio en Santa Cruz

LA PATRIA

Yoel Edwin Cuchallo Pardo fue condenado a 30 años de prisión por el feminicidio de Brigitte Salazar, una joven universitaria de 20 años, en una audiencia de procedimiento abreviado realizada el 16 de abril en el Palacio de Justicia. El cuerpo de Brigitte fue encontrado enterrado en la comunidad de Tundi en el departamento de Santa Cruz, tras su desaparición reportada el 11 de abril.

La justicia dictó la sentencia sin derecho a indulto. Durante la audiencia, el acusado aceptó la pena y relató que cometió el crimen por celos, luego de que su expareja Brigitte se negara a retomar la relación. Según su testimonio, la asfixió y actuó solo, descartando la participación de terceros.

El hecho ocurrió después de que la familia de Brigitte reportara su desaparición al notar que no regresó a casa tras salir con rumbo a la universidad estatal. El 14 de abril, su cuerpo fue hallado enterrado en una zona boscosa de difícil acceso en la comunidad Tundi.

Brigitte Salazar era estudiante de la carrera de Economía en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (Uagrm). Sus familiares y amigos la recuerdan como una joven tranquila y estudiosa.

Este caso resalta las preocupaciones sobre la violencia hacia las mujeres en el país y ha generado un llamado a las autoridades para implementar medidas más efectivas contra este tipo de delitos. La situación también ha impactado a la comunidad universitaria, que exige mayor seguridad para sus estudiantes.

Yoel Edwin Cuchallo Pardo fue sentenciado por el feminicidio de Brigitte Salazar /EL DEBER

Policía desarticula clan criminal por robo agravado de 531 celulares

LA Felcc logró la aprehensión de cinco integrantes de la banda criminal.

Los trabajos continúan para capturar a otros tres involucrados

LA PATRIA

La Policía logró desbaratar una organización criminal y detener a cinco sujetos, entre ellos un expolicía, por robo de 531 teléfonos celulares tras reducir con aparentes armas de fuego a una mujer en inmediaciones de la urbanización 27 de Junio, en la carretera Oruro-Capachos, el miércoles 9 de abril.

La Fiscalía los investiga por robo agravado y asociación delictuosa y pedirá la detención preventiva en San Pedro de los cinco individuos a falta de identificar a otros tres autores.

ROBO DE MERCADERÍA Y LA PARTICIPACIÓN DE UN TAXISTA

Un taxista es acusado como el ideólogo del robo agravado de 531 celulares valuados en 27 mil dólares el pasado 9 de abril, aproximadamente a las 16:40 horas. También robaron 7 mil bolivianos y 300 dólares. Según las pesquisas, el taxista se ganó la confianza de la víctima para obtener información sobre el traslado de la mercancía, de qué lugar y a dónde se dirigían, lo que permitió a la banda criminal planificar y perpetrar exitosamente el robo.

El comandante departamental de Policía de Oruro, coronel Helsner Torrico, explicó que el taxista logró obtener la información de la mercadería y esta información era transmitida a los restantes siete antisociales.

"Se reúnen un día antes (en una cancha) y hacen la planificación de cómo iban a realizar el robo y el 9 de abril a las 16:40 aproximadamente, cuando este vehículo que estaba siendo ocupado por la víctima y el taxista y transportaba la mercadería de Capachos a Oruro es interceptado por tres vehículos", detalló el coronel.

De los tres motorizados, salen tres encapuchados vestidos de militares y, amedrentando con armas presuntamente de juguete, reducen y maniatan a la víctima y también al taxista, quien actuaba como presunto afectado. Según las labores de investigación, el expolicía José C. fue uno de los que descendió del vehículo y apuntó con una aparente arma para robar el botín.

Tras los operativos, recuperaron 63 celulares de los 531 robados /LA PATRIA

Los cinco implicados comparecerán hoy ante la justicia /LA PATRIA

SOSPECHAS E INVESTIGACIÓN

Tras perpetrar el robo, los delincuentes se llevaron el taxi y lo abandonaron a 300 metros del lugar del ilícito. Tras la denuncia de la víctima, los investigadores tomaron la declaración al taxista y les pareció sospechoso que él supiera dónde fue dejado el motorizado.

Patricia Araoz, fiscal asignada a la investigación, sostuvo que, tras la aprehensión del taxista, él sería el cabecilla de la organización al conocer todos los datos del robo. Después de su captura, y al ver indicios en su contra, entre ellos cámaras de seguridad de su participación en el crimen, permitió ubicar los domicilios de los implicados y proceder con distintos allanamientos.

"Un arduo trabajo de la Policía, del DACI (Departamento de Análisis Criminal e Inteligencia) logra desarticular, primeramente, arrestar al chofer, el mismo al verse descubierto y haber visto cámaras de seguridad, podemos establecer quiénes son las demás personas y poder marcar los domicilios", declaró.

DESARTICULACIÓN DE BANDA DELINCUENCIAL

Tras los operativos, lograron aprehender a Cornelio L., José C., Nelson C., Brandon R. y Primo A., además de secuestrar cuatro motorizados y recuperar 63 de los 531 celulares. "Vamos a hacer uso de todos los recursos necesarios de la Policía para poder aprehender a todas las personas que cometan cualquier ilícito y que provoquen un daño a la población", enfatizó Torrico. Asimismo, pidió a la población reconocer a los implicados y también presentar su denuncia en la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen.

ANTECEDENTES CRIMINALES

Después de la captura de los cinco implicados, las autoridades del orden confirmaron que tres sujetos tienen antecedentes penales; Nelson C. tiene antecedentes por robo agravado del 26 de junio de 2018, y Brandon R. por lesiones graves y leves. En tanto, el exfuncionario policial José C. tiene antecedentes por perpetrar un robo agravado el 18 de mayo de 2023 y fue dado de baja de la Policía el 17 de abril de 2023.

Incautaron cuatro motorizados, utilizados para perpetrar el crimen /LA PATRIA

Antecedentes penales de dos miembros de la organización criminal /POLICÍA

"Uno de los integrantes que es exfuncionario policial ha sido dado de baja en la gestión 2023 después de haberse llevado un proceso disciplinario en el interior de la Policía", explicó el comandante.

MOTORIZADOS

En esa misma línea, el fiscal departamental de Oruro, Aldo Morales, confirmó que los cuatro motorizados, legalmente en el país, serán objeto de secuestro para que sean remitidos a la Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (Dircabi) para que sean rematados y el dinero recaudado pase a favor del Estado o, en su caso, sean entregados a alguna institución pública. "Los vehículos que son utilizados para ilícitos no van a ser devueltos, esos vehículos van a ser incautados", puntualizó.

Se estima que en esta jornada se desarrolle la audiencia de medidas cautelares y se resuelva la situación jurídica de los cinco detenidos.

El comandante Torrico (i) y el fiscal Morales destacaron el operativo para desarticular y detener a cinco antisociales /LA PATRIA